JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE







DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 03 de Julio de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las *Propuestas Provisionales de Resolución*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)** en relación con las siguientes líneas de ayudas convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017) para el segundo plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria.

- 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal (OG1PS1).
- 3. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural (OG2PP1).
- 6. Información, promoción y actividades vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural (OG2PP4).

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.



El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

	Código:64oxu803DKPWYYX7WLTm2v1Upq1h/Y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadea	ındalucia.es/verificarFirm	na/
FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	FECHA	03/07/2019
ID. FIRMA	64oxu803DKPWYYX7WLTm2v1Upq1h/Y	PÁGINA	1/1

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017: SEGUNDO PERIODO.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LÍNEAS DE AYUDA:

LÍNEA 1: APOYO A LA CREACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS A LA ECONOMÍA Y POBLACIÓN COMARCAL (CÓDIGO OG1PS1)

LÍNEA 3: MODERNIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RURALES, INCLUYENDO LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL (CÓDIGO OG2PP1)

LÍNEA 6: INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL DESARROLLO ENDÓGENO DEL MEDIO RURAL (CÓGIDO- OG2PP4)

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día **30 de abril de 2018** el plazo del 2º periodo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Cuenca Minera de Riotino en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al articulo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección:

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2-gdr-huelva.html

requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 5 de marzo de 2019, hasta el 18 de marzo de 2018, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

- b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.
- c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.
- d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural Cuenca Minera de Riotinto, con fecha 10 de mayo de 2019, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de – de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda

Importe máximo de crédito presupuestario

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





LINEA 1 - OG1PS1:

359.000.00 euros.

LINEA 3 - OG2PP1:

350.000,00 euros.

LINEA 6 - OG2PP4:

30.000.00 euros.

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación:

Línea de ayuda

Importe máximo de crédito presupuestario

LINEA 1 - OG1PS1:

307.282,69 euros.

LINEA 3 - OG2PP1:

117.298,27 euros.

LINEA 6 - OG2PP4:

30.000.00 euros.

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2-gdr-huelva.html

AUSTA DE ANDALI CIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Cuenca Minera de Riotinto

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I adjunto, que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el ANEXO III. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO II que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de beneficiarias suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el ANEXO III.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, se concede un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- Alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.

Dentro del referido plazo de diez días, deberán presentar la documentación señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la

39/2015, de 1 de octubre.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- 1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
- 2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Minas de Riotinto, a 13 de mayo de 2019.

LA VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL CUENCA MINERA DE RIOTINTO

Fdo.: Inmaculada López Carrión

JUNEAU DE ANDALL CLA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





ANEXO I

Europa invierte en las zonas rurales

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LINEA DE AYUDA 1- OGIPS1 : APOYO A LA CREACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS A LA ECONOMÍA Y POBLACIÓN COMARCA.

CONVOCATORIA: 2017, 2º PERIODO.

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

N OR D	N.º EXPEDIEN TE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREM ACIÓN'	COSTE TOTAL SUBVENCIO NABLE	subve NCión	IMPORTE DE FOCU AYUDA S PROPUESTO ÁREA (EUROS)	FOCU S ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
	2017/HU04/ OG1PS1/902	2017/HU04/ SUPERMERCADOS B21585765 3061PS1/902 MORENO VESPASIANO, S.L.	B21585765	CREACIÓN DE COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	89	52.144,44 €	20%	26.072,32 €	6B	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
	2017/HU04/ OG1PS1/901	TRANSPORTES FRANCISCO CASTELLANO, S.L.	B21022215	ADQUISICIÓN GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MINEROS	38	155.000,00 €	20%	77.500,00€	68	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

JUNEAU DE ANDRESCEA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





ANEXO I

Europa invierte en las zonas rurales

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LÍNEA 3-OG2PPI: MODERNIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RURALES, INCLUYENDO LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESA-RROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL.

CONVOCATORIA: 2017, 2º PERIODO.

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

N DE S DE IL QUE		
RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²		
FOCUS	6B	68
% IMPORTE DE FOCUS SUBV AYUDA AREA ENCIÓ PROPUESTO N (EUROS)	8.670,58 €	108.298,27 €
SUBV ENCIÓ N	100%	100%
COSTE TOTAL SUBVENCIO NABLE	8.670,58 €	251.195,00 €
BAREMA C ¹	65,85	09
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ESCUELA MÚSICA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL.	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN GIMNASIO MUNICIPAL.
DNI/NIF/	P2101200J	P2101800G
ORDE EXPEDIEN RAZÓN SOCIAL N TE	AYUNTAMIENTO DE BERROCAL	2017/HU04/ AYUNTAMIENTO P2101800G DG2PP1/904 DE EL CAMPILLO
N.° EXPEDIEN TE	2017/HU04/ OG2PP1/903	2017/HU04/ OG2PP1/904
ORDE N	-	2

El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, e n los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

JUNEAN DE ANDALLI CLA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE









GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LÍNEA 3-OG2PP1: MODERNIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RURALES, INCLUYENDO LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESA-RROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL.

CONVOCATORIA: 2017, 2º PERIODO.

BENEFICIARIAS SUPLENTES:

RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²	
FOCUS	69
IMPORTE DE AYUDA PROPUEST O (EUROS)	142.195,00 €
% SUBVENCI ÓN	100%
BAREMACI COSTE TOTAL % IMPORTE ON¹ SUBVENCION SUBVENCI DE AYUDA ABLE ÓN PROPUEST O (EUROS)	251.195,00 €
BAREMACI ÓN¹	09
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN GIMNASIO MUNICIPAL.
DNI/NIF/	P2101800 G
NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	2017/HU04/ AYUNTAMIEN P2101800 OG2PP1/90 TO DE EL G 4 CAMPILLO
N° N.° ORDE EXPEDIEN N TE	2017/HU04/ OG2PP1/90 4
ORDE N	₹

El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

JUNEAU DE ANDALI CIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE







Europa Invierte en los zonos rurales

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LÍNEA 6- OG2PP6: INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL DESARROLLO ENDÓGENO DEL MEDIO RURAL

CONVOCATORIA: 2017, 2º PERIODO.

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

ORDE EXPEDIEN RAZÓN SOCIAL N TE	DNI/NIF/	NOMBRE DEL PROYECTO		BAREMA CIÓN¹	COSTE TOTAL SUBVENCIO NABLE	SUBV ENCIÓ	SUBV AYUDA AREA ENCIÓ PROPUESTO N (EUROS)	FOCUS	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
12	G21520986	PROYECTO PARA LA DINAMIZACIÓN PSICO-SOCIO-CULTURAL EN LOS HUERTOS DEL ENTORNO MINERO DE RIOTINTO	PSICO- PSICO- EN DEL	55	3.000,000 €	%06	2,700,00 €	6B	

El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





ANEXO III



Convocatoria: **2017. 2º Tramo** Línea de ayuda (código): **OGIPS1**

Expediente: 2017/HU04/OG1PS1/902

Solicitante: SUPERMERCADOS MORENO VESPASIANO S.L.

NIF/CIF Solicitante: B21585765

Titulo del Proyecto: CREACIÓN DE COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN

RÉGIMEN DE SUPERMERCADO.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014

- 2020.

	CRITERIO	PUNTUA- CIÓN GENE- RAL	PUNTUA- CIÓN EXPE- DIENTE	Observaciones
1	Creación, mejora o consolidación de empleo asociado (subcriterios acumula- bles)		Ā	
1.1	Creación de un empleo por cuenta propia	20	-10	
1.2	Creación de un empleo de mujer o un joven menor de 35 años por cuenta propia	5	10	
1.3	Por cada empleo creado con carácter indefinido	15		
1.4	Por cada empleo de mujer o joven menor de 35 años con carácter indefinido	5		
1.5	Por cada empleo creado con carácter temporal a jornada completa	10	10	
1.6	Por cada empleo de mujer o joven menor de 35 años con carácter temporal a jornada completa	5	5	
1.7	Por cada empleo mantenido vinculado a la inversión (siempre que el promotor lo justifique debidamente)	2		
1.8	Por cada empleo de mujer o joven mantenido vincula- do a la inversión (siempre que el promotor lo justifique debidamente)	1		
_	Máximo	-10	40	

JENTA DE ANDALI CE

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





	2	Modo de contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (sub- criterios excluyentes)			
	2.1	Proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética así como otros aspectos de eficiencia hídrica y recursos naturales, inclui- dos en la Estrategia Energética de Andalucía, su- poniendo la inversión en esta materia al menos el 50% del total de la inversión subvencionable	20		
	2.2	Proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética así como otros aspectos de eficiencia, hídrica y recursos naturales, inclui- dos en la Estrategia Energética de Andalucía, su- poniendo la inversión en esta material al menos del 20% del total de la inversión subvencionable	10		
	2.3	Actuaciones de sensibilización a favor de la lucha contra el cambio climático	5	5	
		Máximo	20	5	
ľ	3	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)			
	3.1	Creación/primer establecimiento de una nueva empresa, servicio o infraestructura	10	10	<u> </u>
	3.2	Ampliación, modernización o traslado de una nueva empresa, servicio o infraestructura	5		
		Máximo	10	10	
	4	Innovación, líneas 1 y 2 (subcriterios acumulables)			
	4.1	El desarrollo de la actividad empresarial tanto en el proceso de producción, como en los productos o servicios a comercializar se basan en su totali- dad en el uso de las nuevas tecnologías	15		
		Proyectos de inversión que impliquen innovación en productos, procesos, comercial y/u organizati- va	10		
	4.3	Proyectos de inversión que impliquen la presta- ción de un nuevo servicio o producto inexistente en la comarca	10		
		Proyectos de inversión que impliquen la presta- ción de un nuevo servicio o productos inexistente	7		

Just 1

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





4.5	Proyectos de inversión que implique innovación en la empresa	3	3	
	Máximo	20	5	
5	Contribución del proyecto a la igualdad entre mujeres y hombres (subcriterios excluyentes)			
5.1	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto de forma transversal	10		
5.2	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	10	10	
	Máximo	10	10	
	PUNTUACIÓN TOTAL	100	68	

real

Convocatoria: **2017. 2º Tramo**Línea de ayuda (código): **OG1PS1**

Expediente: 2017/HU04/0G1PS1/901

Solicitante: TRANSPORTES FRANCISCO CASTELLANO, S.L.

NIF/CIF Solicitante: **B21022215**

Titulo del Proyecto: Adquisición de Grúa Móvil para la Prestación de Servicios Mineros.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEA-DER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALU-

CÍA 2014 - 2020.

	CRITERIO	PUNTUA- CIÓN	PUNTUA- CIÓN EXPE- DIENTE	Observaciones
		GENERAL		
1	Creación, mejora o consolidación de em- pleo asociado (subcriterios acumulables)			
1.1	Creación de un empleo por cuenta propia	20		
1.2	Creación de un empleo de mujer o un joven menor de 35 años por cuenta propia	5		
1.3	Por cada empleo creado con carácter indefinido	15	15	
1.4	Por cada empleo de mujer o joven menor de 35 años con carácter indefinido	5		
1.5	Por cada empleo creado con carácter temporal a jornada completa	10		
1.6	Por cada empleo de mujer o joven menor de 35 años con carácter temporal a jornada completa	5		
1.7	Por cada empleo mantenido vinculado a la inversión (siempre que el promotor lo justifique debidamente)	2		
1.8	Por cada empleo de mujer o joven mantenido vinculado a la inversión (siempre que el promotor lo justifique de- bidamente)	1		
	Máximo	-10	15	
2	Modo de contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcri- terios excluyentes)			
2.1	Proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética así como otros aspectos de eficiencia hídrica y recursos naturales, incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, suponiendo la inversión en esta materia al menos el 50% del	20		

	CONTROL DE LOS CI	RITERIOS D	E LA EDL	
	CRITERIO	PUNTUA- CIÓN GENERAL	PUNTUA- CIÓN EXPE- DIENTE	Observaciones
	total de la inversión subvencionable			
2.2	Proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética así como otros aspectos de eficiencia, hídrica y recursos naturales, incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, suponiendo la inversión en esta material al menos del 20% del total de la inversión subvencionable	10		
2.3	Actuaciones de sensibilización a favor de la lucha contra el cambio climático	5	5	
	Máximo	20	5	
3	Modalidad del proyecto (subcriterios ex- cluyentes)			
3.1	Creación/primer establecimiento de una nueva em- presa, servicio o infraestructura	10		
3.2	Ampliación, modernización o traslado de una nue- va empresa, servicio o infraestructura	5	5	_
	Máximo	10	5	
4	Innovación. líneas 1 y 2 (subcriterios acumulables)			
4.1	El desarrollo de la actividad empresarial tanto en el proceso de producción, como en los productos o servicios a comercializar se basan en su totalidad en el uso de las nuevas tecnologías	15		
4.2	Proyectos de inversión que impliquen innovación en productos, procesos, comercial y/u organizativa	10		
4.3	Proyectos de inversión que impliquen la prestación de un nuevo servicio o producto inexistente en la comarca	10		
4.4	Proyectos de inversión que impliquen la prestación de un nuevo servicio o productos inexistente	7		
4.5	Proyectos de inversión que implique innovación en la empresa	3	3	
	Máximo	20	3	
5	Contribución del proyecto a la igualdad entre mujeres y hombres (subcriterios excluyentes)			



	CONTROL DE LOS CI	RITERIOS D	E LA EDL	
	CRITERIO	PUNTUA- CIÓN GENERAL	PUNTUA- CIÓN EXPE- DIENTE	Observaciones
5.1	Introducción de la perspectiva de género en el pro- yecto de forma transversal	10		
5.2	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	10	10	
	Máximo	10		
155	PUNTUACIÓN TOTAL	îco	38	THE CO.



Convocatoria: **2017. 2° Tramo.**Línea de ayuda (código): **OG2PP1**Expediente: **2017/HU04/OG2PP1/903**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BERROCAL

NIF/CIF Solicitante: P2101200P

Titulo del Proyecto: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESCUELA DE MÚSICA Y

BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BERROCAL

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALU-

CÍA 2014 - 2020.

	CRITERIO	PUNTUA- CIÓN GENERAL	PUNTUA- CIÓN EXPE- DIENTE	Observaciones
1	Creación, mejora o consolidación de em- pleo asociado (subcriterios acumulables)			
1.1	Por cada empleo creado con carácter indefinido	7.5		
1.2	Por cada empleo de mujer o joven menor de 35 años con carácter indefinido	2.5		
1.3	Por cada empleo creado con carácter temporal a jornada completa	5		
1.4	Por cada empleo de mujer o joven menor de 35 años con carácter temporal a jornada completa	2.5		
1.5	Por cada empleo mantenido vinculado a la inversión (siempre que el promotor lo justifique debidamente)	1	0,57	Mantenimiento de una profe- sora de música contratada al 57,14% de la jornada laboral
1.6	Por cada empleo de mujer o joven mantenido vinculado a la inversión (siempre que el promotor lo justifique de- bidamente)	0.5	0,28	Mantenimiento de una profe- sora de música menor de 35 años
	Máximo	20	0,85	
2	Modo de contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcri- terios excluyentes)			
2.1	Proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, así como otros aspectos de eficiencia, hídrica y recursos naturales, suponiendo la inversión en esta materia al menos el 50% del total de la inversión subvencionable	20	20	El 100% de la inversión vin- culado a la eficiencia energé- tica.
2.2	Proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, así como otros aspectos de eficiencia, hídrica y recursos naturales, suponiendo la inversión en esta material al menos del	10		

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL					
	CRITERIO	PUNTUA- CIÓN GENERAL	PUNTUA- CIÓN EXPE- DIENTE	Observaciones	
	20% del total de la inversión subvencionable				
2.3	Actuaciones de sensibilización a favor de la lucha contra el cambio climático	5			
	Máximo	20	20		
3	Modalidad del proyecto (subcriterios ex- cluyentes)				
3.1	Creación/primer establecimiento de una nueva em- presa, servicio o infraestructura	15			
3.2	Ampliación, modernización o traslado de una nueva empresa, servicio o infraestructura	10	10		
	Máximo	1.5	10		
5	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hom- bres (subcriterios excluyentes)				
5.1	Introducción de la perspectiva de género en el pro- yecto de forma transversal	15			
5.2	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	15	15		
	Máximo	15	15		
6	Tipo de proyecto (Subcritérios excluyen- tes)		178 - 189	vited in	
6.1	Proyectos que supongan la dotación y/o mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios	20	20		
6.2	Proyectos que contribuyan a la puesta en valor de un elemento patrimonial	20			
	Máximo	20	20		
7	Innovación, lineas 3, 4, 5 y 6 (subcrite- rios excluyentes)				
7.1	El desarrollo de la actuación, tanto en el proceso de producción como en los servicios o infraestructuras a ofrecer a la población, se basan en su totalidad en el uso de las nuevas tecnologías	10			

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL					
	CRITERIO	PUNTUA- CIÓN GENERAL	PUNTUA- CIÓN EXPE- DIENTE	Observaciones	
7.2	Proyectos de innovación que impliquen el uso de una nueva infraestructura o la prestación de un nuevo servicio en la comarca	7			
7.3	Proyectos de innovación que impliquen el uso de una nueva infraestructura o la prestación de un nuevo servicio inexistente en la localidad	5			
	Máximo	10	0		
	PUNTUACIÓN TOTAL	100	65,85	STATE OF STREET	

Convocatoria: **2017. 2° Tramo.**Línea de ayuda (código): **0G2PP1**

Expediente: 2017/HU04/0G2PP1/904

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO

NIF/CIF Solicitante: P2101800G

Titulo del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN GIMNASIO MUNICIPAL** Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE

ANDALUCÍA 2014 - 2020.

	CRITERIO	PUNTUACIÓ N GENERAL	PUNTUACI ÓN EXPEDIEN TE	Observaciones
1	Creación, mejora o consolidación de empleo asociado (subcriterios acumulables)			Part Control
1.1	Por cada empleo creado con carácter indefinido	7.5		
1.2	Por cada empleo de mujer o joven menor de 35 años con carácter indefinido	2.5		
1.3	Por cada empleo creado con carácter temporal a jornada completa	5		
1.4	Por cada empleo de mujer o joven menor de 35 años con carácter temporal a jornada completa	2.5		
1.5	Por cada empleo mantenido vinculado a la inversión (siempre que el promotor lo justifique debidamente)	1		
1.6	Por cada empleo de mujer o joven mantenido vinculado a la inversión (siempre que el promotor lo justifique debidamente)	0.5		
	Máximo	20	o	
2	Modo de contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)		-	
2.1	Proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, así como otros aspectos de eficiencia, hídrica y recursos naturales, suponiendo la inversión en esta materia al menos el 50% del total de la inversión subvencionable	20		
2.2	Proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, así como otros aspectos de eficiencia, hídrica y recursos naturales, suponiendo la inversión en	10		

	CRITERIOS DE VALO	RACIÓN DE	LA EDL	
	CRITERIO	PUNTUACIÓ N GENERAL	PUNTUACI ÓN EXPEDIEN TE	Observaciones
	esta material al menos del 20% del total de la inversión subvencionable			
2.3	Actuaciones de sensibilización a favor de la lucha contra el cambio climático	5	5	
	Máximo	20	5	
3	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)			
3.1	Creación/primer establecimiento de una nueva empresa, servicio o infraestructura	15	15	
3.2	Ampliación, modernización o traslado de una nueva empresa, servicio o infraestructura	10		
	Máximo	15	15	
5	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (subcriterios excluyentes)			
5.1	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto de forma transversal	15		
5.2	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	15	15	
	Máximo	15	15	
6	Tipo de proyecto (Subcriterios excluyentes)			
6.1	Proyectos que supongan la dotación y/o mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios	20	20	
6.2	Proyectos que contribuyan a la puesta en valor de un elemento patrimonial	20		
	Máximo	20	20	
7	Innovación, líneas 3, 4, 5 y 6 (subcriterios excluyentes)			
7.1	El desarrollo de la actuación, tanto en el proceso de producción como en los servicios o infraestructuras a ofrecer a la población, se basan en su totalidad en el uso de las nuevas	10		

	CRITERIO	PUNTUACIÓ N GENERAL	PUNTUACI ÓN EXPEDIEN TE	Observaciones
	tecnologías			
7.2	Proyectos de innovación que impliquen el uso de una nueva infraestructura o la prestación de un nuevo servicio en la comarca	7		
7.3	Proyectos de innovación que impliquen el uso de una nueva infraestructura o la prestación de un nuevo servicio inexistente en la localidad	5	5	
	Máximo	10	0	
70	PUNTUACIÓN TOTAL	100	60	

Convocatoria: **2017. 2º Tramo**Línea de ayuda (código): **OG2PP4**

Solicitante: ASOCIACIÓN MATILDE PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO LOCAL

NIF/CIF Solicitante: G2152986

Titulo del Proyecto: PROYECTO PARA LA DINAMIZACIÓN PSICO-SOCIO-CULTURAL EN LOS

HUERTOS DEL ENTORNO MINERO DE RIOTINTO

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE

ANDALUCÍA 2014 - 2020.

	CRITERIO	PUNTUACIÓ N GENERAL	PUNTUACI ÓN EXPEDIEN TE	Observaciones
1	Creación, mejora o consolidación de empleo asociado (subcriterios acumulables)			
1.1	Por cada empleo creado con carácter indefinido	7.5		
1.2	Por cada empleo de mujer o joven menor de 35 años con carácter indefinido	2.5		
1.3	Por cada empleo creado con carácter temporal a jornada completa	5		
1.4	Por cada empleo de mujer o joven menor de 35 años con carácter temporal a jornada completa	2.5		
1.5	Por cada empleo mantenido vinculado a la inversión (siempre que el promotor lo justifique debidamente)	1		
1.6	Por cada empleo de mujer o joven mantenido vinculado a la inversión (siempre que el promotor lo justifique debidamente)			
	Máximo	20	0	
2	Modo de contribución del proyecto a			
	la lucha contra el cambio climático			
	(subcriterios excluyentes)			
2.1	Proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, así como otros aspectos de eficiencia, hídrica y recursos naturales, suponiendo la inversión en esta materia al menos el 50% del total de la inversión subvencionable	20		
2.2	Proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, así como otros aspectos de eficiencia, hídrica y recursos naturales, suponiendo la inversión en esta material al menos del 20% del total de la	10		

- 11	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL					
	CRITERIO	PUNTUACIÓ N GENERAL	ON EXPEDIEN TE	Observaciones		
	inversión subvencionable					
2.3	Actuaciones de sensibilización a favor de la lucha contra el cambio climático	5	5			
	Máximo	20	5			
3	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)					
3.1	Creación/primer establecimiento de una nueva empresa, servicio o infraestructura	15	15			
3.2	Ampliación, modernización o traslado de una nueva empresa, servicio o infraestructura	10				
	Máximo	15	15			
5	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (subcriterios excluyentes)					
5.1	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto de forma transversal	15		2011		
5.2	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	15	15			
	Máximo	15	15			
6	Tipo de proyecto (Subcriterios excluyentes)					
6.1	Proyectos que supongan la dotación y/o mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios	20				
6.2	Proyectos que contribuyan a la puesta en valor de un elemento patrimonial	20	20			
	Máximo	20	20			
7	Innovación, líneas 3, 4, 5 y 6 (subcriterios excluyentes)					
7.1	El desarrollo de la actuación, tanto en el proceso de producción como en los servicios o infraestructuras a ofrecer a la población, se basan en su totalidad en el uso de las nuevas tecnologías	10				

The second

	CRITERIO	PUNTUACIÓ N GENERAL	PUNTUACI ÓN EXPEDIEN TE	Observaciones
7.2	Proyectos de innovación que impliquen el uso de una nueva infraestructura o la prestación de un nuevo servicio en la comarca	7		
7.3	Proyectos de innovación que impliquen el uso de una nueva infraestructura o la prestación de un nuevo servicio inexistente en la localidad	5		
	Máximo	10	0	
THE REAL PROPERTY.	PUNTUACIÓN TOTAL	100	55	7 7 7 7 7 7 7 7

